

Detalles de la tarea

Detalles de la tarea

Evaluación técnica ()**Documentación** ()**Lista de verificación****+ Lista de verificación AT:** ()**- Lista de verificación:** ()

El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001? **No Aplica**

Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta? **No Aplica**

El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería? **Cumple**

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? Cumple

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? No Aplica

El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite? Cumple

Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos? Cumple

El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por ley 926 de 2004? Cumple

El(los)municipio donde se encuentra ubicada el area de la propuesta está(n) concertado(s)? Cumple

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable
técnicamente?:

Sí

■ Conclusiones de la evaluación**Comentarios:**

Una vez realizada la evaluación técnica, dentro del trámite de la propuesta 502152, para Piedras preciosas y semipreciosas - ESMERALDA, se tiene que de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitudes Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, Se cuenta con un área de 22,0572 hectáreas, ubicadas en los municipios de MARIPÍ y MUZO en el departamento de Boyacá. El Programa Mínimo Exploratorio – Formato A., CUMPLE con los valores mínimos arrojados por AnnA minería, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017. El área de la Propuesta de Contrato de Concesión 502152, presenta superposición con las siguientes coberturas: ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO MARIPÍ – BOYACÁ ACTA SOPORTE; ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA. MUNICIPIO MUZO - BOYACA - MEMORANDO ANM 20172100268353. REMISIÓN ACTAS DE CONCERTACIÓN; DRENAJE SENCILLO (2) - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; PREDIO RURAL (2) - Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; ZONAS MACROFOCALIZADAS BOYACA (2) - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; ZONA MICROFOCALIZADA MUNICIPIOS (PARTE URBANA Y RURAL) DE CALDAS, QUÍPAMA, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, MUZO, PAUNA, OTANCHE, MARIPÍ, COPER, BUENAVISTA, LA VICTORIA, SAN PABLO DE BORBUR, SAN MIGUEL DE SEMA, CHIQUINQUIRÁ y SABOYÁ. - Unidad de Restitución de Tierras – URT; MAPA DE TIERRAS AREA DISPONIBLE - Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos. Esta evaluación se realiza con base en la información existente en AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfico. El evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausentes o presentes después del momento de la evaluación ni por los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técnica generados por la plataforma.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás